

## boletín oficial de la provincia



núm. 179



martes, 20 de septiembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05214

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 9 de febrero de 2016, expediente Mar2016-4, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 27 de julio de 2016.

El Alcalde, José Antonio Martínez Santiago

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958